



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Resolución Presidencia Junta Comuna

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** s/Aprueba Gastos

---

**VISTO:** La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, Las leyes N° 1.777 y N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y N° 6.292 (Texto consolidado por Ley N° 6.588), Decretos N° 465/22 y N° 236-GCBA-AJG/18, la Resolución N° 85-GCABA-SECAYGC/19, y los Expedientes Electrónicos N° EX-09735563-GCABA-COMUNA11/19 y EX-40484869-GCABA-COMUNA11/25, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires consagra a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial;

Que, asimismo, la Ley N° 1.777 establece las normas de organización, competencia y funcionamiento de las Comunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y siguientes de la Constitución de la Ciudad;

Que por la Ley N° 6.292 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose entre las Secretarías del Poder Ejecutivo a la Secretaría de Asuntos Estratégicos;

Que, mediante Decreto N° 465/22, resultó necesario efectuar modificaciones a la estructura organizativa de la Secretaría de Asuntos Estratégicos y crear la Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial;

Que por el expediente N° EX – 09735563- GCABA- COMUNA11/19, citado en el visto, tramita el “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenible de los Espacios Verdes Comunes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/2018;

Que mediante Decreto N° 236/GCBA-AJG/18 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se efectuó el pertinente llamado de la Licitación en cuestión;

Que tanto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como en el Pliego de Especificaciones Técnicas se establecen los servicios previstos en la presente Licitación;

Que mediante Resolución N° 85-GCABA-SECAYGC/19, la empresa “THE CLEAN GARDEN S.R.L” CUIT N° 33-70784760-9 en el marco de la licitación en cuestión ha resultado adjudicataria del Renglón N° 11;

Que mediante el Expediente Electrónico EX-40484869-GCABA-COMUNA11/25 tramita el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B - PLAZOLETA PASEO DE LOS ENCUENTROS ARREGLO DE PORTÓN DE REJA. PRESUPUESTO 4223.- CERTIFICADO N°439, correspondiente a la Comuna 11; en el

mes de Septiembre de 2025, el cual asciende a la suma total de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO con 98/100 (\$ 14.435,98.-);

Qué en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que apruebe la ejecución de las tareas mencionadas ut supra;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

## **EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 11**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Apruébase el gasto en el marco de la Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/2018 – “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenible de los Espacios Verdes Comunes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, RUBRO B – TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, los cuales fueron realizados en el ámbito de la Comuna 11, en el mes de Septiembre de 2025.

**Artículo 2°.-** Ordénase el pago a favor de la firma THE CLEAN GARDEN S.R.L CUIT N° 33-70784760-9, por la suma total de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO con 98/100 (\$ 14.435,98.-);

**Artículo 3°.-** Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025.

**Artículo 4°.-** Publíquese en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Secretaria de Gobierno y Vínculo Ciudadano. Cumplido, archívese.



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Resolución Presidencia Junta Comuna

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** s/Aprueba Gastos

---

**VISTO:** La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, Las leyes N° 1.777 y N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y N° 6.292 (Texto consolidado por Ley N° 6.588), Decretos N° 465/22 y N° 236-GCBA-AJG/18, la Resolución N° 85-GCABA-SECAYGC/19, y los Expedientes Electrónicos N° EX-09735563-GCABA-COMUNA11/19 y EX-40485484-GCABA-COMUNA11/25, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires consagra a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial;

Que, asimismo, la Ley N° 1.777 establece las normas de organización, competencia y funcionamiento de las Comunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y siguientes de la Constitución de la Ciudad;

Que por la Ley N° 6.292 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose entre las Secretarías del Poder Ejecutivo a la Secretaría de Asuntos Estratégicos;

Que, mediante Decreto N° 465/22, resultó necesario efectuar modificaciones a la estructura organizativa de la Secretaría de Asuntos Estratégicos y crear la Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial;

Que por el expediente N° EX – 09735563- GCABA- COMUNA11/19, citado en el visto, tramita el “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenible de los Espacios Verdes Comunes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/2018;

Que mediante Decreto N° 236/GCBA-AJG/18 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se efectuó el pertinente llamado de la Licitación en cuestión;

Que tanto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como en el Pliego de Especificaciones Técnicas se establecen los servicios previstos en la presente Licitación;

Que mediante Resolución N° 85-GCABA-SECAYGC/19, la empresa “THE CLEAN GARDEN S.R.L” CUIT N° 33-70784760-9 en el marco de la licitación en cuestión ha resultado adjudicataria del Renglón N° 11;

Que mediante el Expediente Electrónico EX-40485484-GCABA-COMUNA11/25 tramita el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B - PLAZA ASUNCIÓN AMPLIACIÓN DEL CANTERO - PRESUPUESTO N° 4211 - CERTIFICADO N°438, correspondiente a la Comuna 11; en el mes de Septiembre de

2025, el cual asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE con 08/100 (\$507.214,08.-);

Qué en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que apruebe la ejecución de las tareas mencionadas ut supra;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

## **EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 11**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Apruébase el gasto en el marco de la Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/2018 – “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenible de los Espacios Verdes Comunes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, RUBRO B – TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, los cuales fueron realizados en el ámbito de la Comuna 11, en el mes de Septiembre de 2025.

**Artículo 2°.-** Ordénase el pago a favor de la firma THE CLEAN GARDEN S.R.L CUIT N° 33-70784760-9, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE con 08/100 (\$507.214,08.-);

**Artículo 3°.-** Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025.

**Artículo 4°.-** Publíquese en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano. Cumplido, archívese.